



Ajuntament de Son Servera

HOJA INFORMATIVA PARA LA RENOVACIÓN DEL PADRÓN

DATOS GENERALES	
Quién puede solicitarlo	Personas físicas extranjeras no comunitarias
Requerimientos	Estar empadronado en el término municipal de Son Servera durante, al menos, dos años.
Forma de solicitud	Presencial
Necesita pago	No
Lugar entrega de documentación	Oficina de Atención al Ciudadano OAC - Ayuntamiento de Son Servera Plaza Sant Ignasi, nº 1 - Teléfono: 971 567 002 Horario: De lunes a viernes, de las 09:00 h a las 14:00 h
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	
Forma de iniciación	A petición del interesado
Fin de la vía	La resolución no posa fin a la vía administrativa
DOCUMENTACIÓN A APORTAR	
Instancia de solicitud	Documento que acredite la identidad de las personas inscritas (NIF, NIE...). Para menores de quince años, original y fotocopia de libre de familia
NORMATIVA APLICABLE	
Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales. Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.	